AVISO DE CONVOCATORIA

CA-005-2024

EL MUNICIPIO DE GALAPA-ATLÁNTICO, PÚBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017.

El Municipio de Galapa, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo de convenio cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE GALAPA**, teniendo en cuenta:

1. Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($25.558.000).**
2. Que el presente proyecto se encuentra amparado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2024.CEN.01.000339 del 09 de abril de 2024, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($24.280.000).**
3. Que LA ESAL, debe manifestar interés en aportar como mínimo el cinco por ciento (5%) del valor total del proyecto, es decir la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($1.278.000).**
4. Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de tres (03) días, a fin de determinar si existen entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el cinco por ciento (5%) del valor del proyecto.
5. Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en la Convocatoria y Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
6. Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

 a) La ESAL proponente deberá acreditar un certificado de disponibilidad presupuestal, cuyo certificado de fe de que la ESAL cuenta en su haber con el recurso que ofrecerá como aporte al convenio y que será destinado para la ejecución del mismo.
 b) Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
 c) Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos un (1) contrato o convenio cuyo objeto y actividades estén relacionadas con el objeto del convenio que se suscriba, de conformidad como se estipula en los documentos previos y en la Convocatoria.

7. Que las ofertas y la documentación solicitada deberán cargarse en el SECOP II, hasta el día 15 de abril de 2024 hasta las 09:00 am.

8. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	11 de abril de 2024	Plataforma SECOP II
Prestación de observaciones o aclaraciones	11 de abril de 2024 hasta las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II
Fecha límite de presentación de ofertas	15 de abril de 2024 hasta las 09:00 am.	Las ofertas serán presentadas en la plataforma SECOP II, en la hora y termino estabecido. No se aceptan ofertas presentadas personalmente o en otra plataforma.
Evaluación de las ofertas	15 de abril de 2024	Oficina Jurídica de la Alcaldía de Galapa
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	15 de abril de 2024	Plataforma SECOP II
Recepción de Observaciones a la evaluación	15 de abril de 2024 hasta las 11:59 p.m.	Plataforma SECOP II
Respuesta a observaciones a evaluación	16 de abril de 2024	Plataforma SECOP II
Suscripción del convenio y legalización del mismo	16 de abril de 2024	Plataforma SECOP II
Presentación de garantías	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la aceptación de la oferta	Plataforma SECOP II